



“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALTO TONELAJE PARA TRASLADO DE CONTAINER COORDINADO POR EL, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6960 /

QUILLÓN, 21 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°136 de fecha 12 de septiembre de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/943, de fecha 15.09.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-507-COT22, de fecha 13.10.2022, denominada **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALTO TONELAJE PARA TRASLADO DE CONTAINER COORDINADO POR EL, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-414-AG22, de fecha 18.10.2022;
5. Factura Electrónica N°100, de fecha 09.12.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/22 de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;



13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un servicio de transporte de alto tonelaje para trasladar containers por distintos sectores de la comuna, coordinado por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-507-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 13.10.2022 y fecha de cierre 18.10.2022, de las empresas:

TRANSPORTES MATTIG SPA 76.525.207-5	Disponibilidad inmediata según descripción en base a los 6 movimientos requeridos VIGENCIA: 30-11-2022	\$ 599.998
SOCIEDAD GALLEGOS Y GALLEGOS LIMITADA 77.300.944-9	Servicio de arriendo camión grúa para realizar traslado de containers (6 puntos) dentro de la comuna de Quillón, coordinado por el Depto. de Deportes y Recreación, VIGENCIA: 15-11-2022	\$ 1.428.000
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 15-11-2022	\$ 1.808.800

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:



1. **AUTORIZÉSE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **TRANSPORTES MATTIG SPA, RUT 76.525.207-5**, por la suma de **\$599.998.-** (Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALTO TONELAJE PARA TRASLADO DE CONTAINER COORDINADO POR EL, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 18.10.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 09 003 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos – Arriendos de vehículos**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/yvl
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.